

Conversatorio

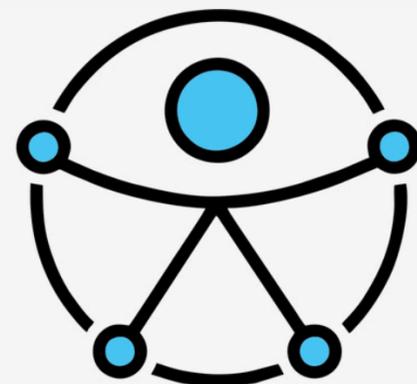
*Las y los docentes y el
acompañamiento a trayectorias
educativas del estudiante con
discapacidad*



Presentación

Dra. Silvia Vega - Mg. Andrea Cortizo -
Lic. Lorena Plaquín - Lic. María Ayelén Díaz Lapérgola
CAOPID - LINA

CAOPID



COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN
EN POLÍTICAS DE INCLUSIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

LINA



Laboratorio de
Innovación Abierta

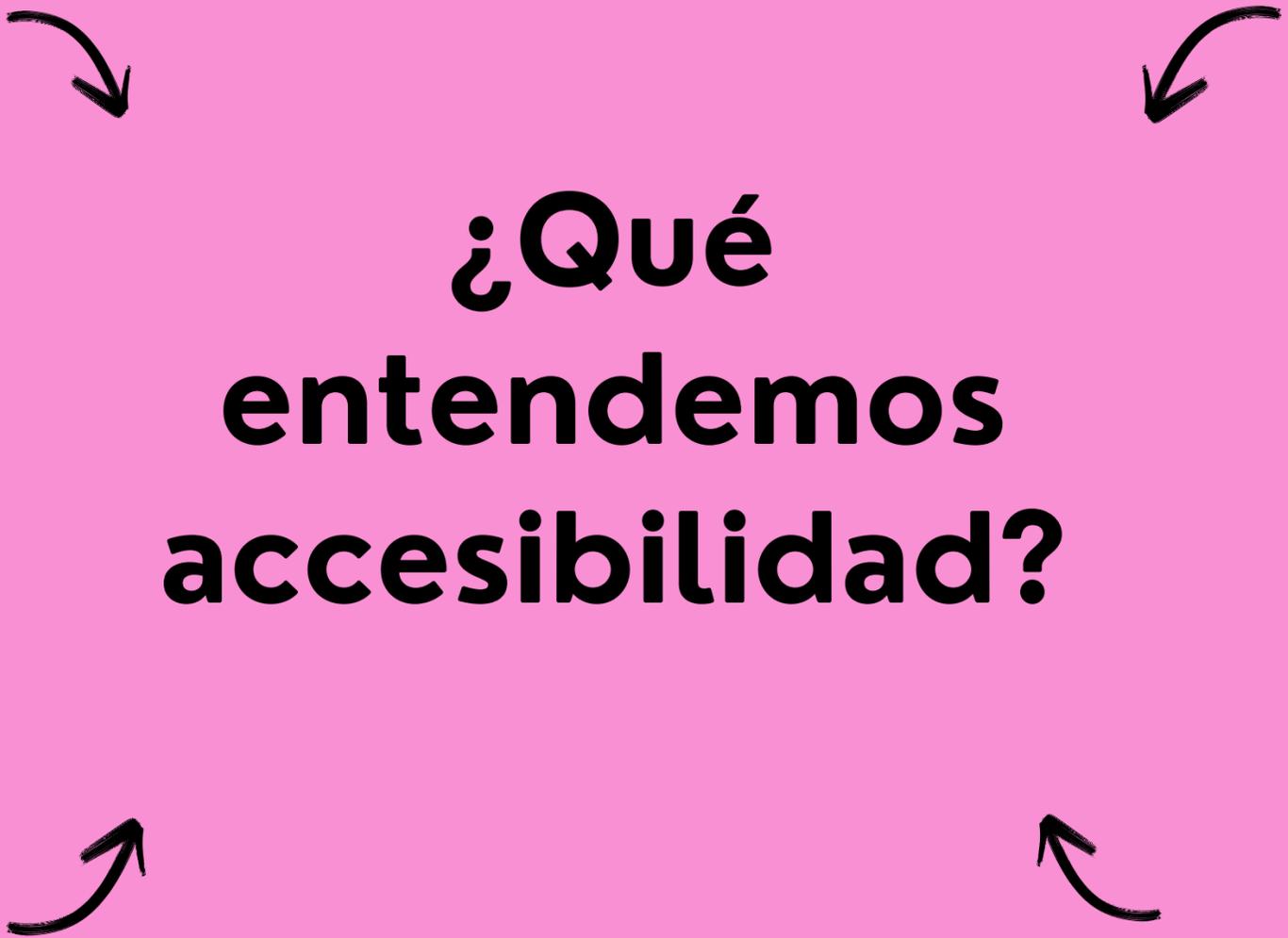
¿Qué entendemos por persona con discapacidad?

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

¿A quiénes se considera personas con discapacidad?

A quienes tienen alguna deficiencia motriz, sensorial, intelectual o mental y que no pueden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en la sociedad porque se encuentran con alguna barrera que se los impide.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-personas-con-discapacidad>

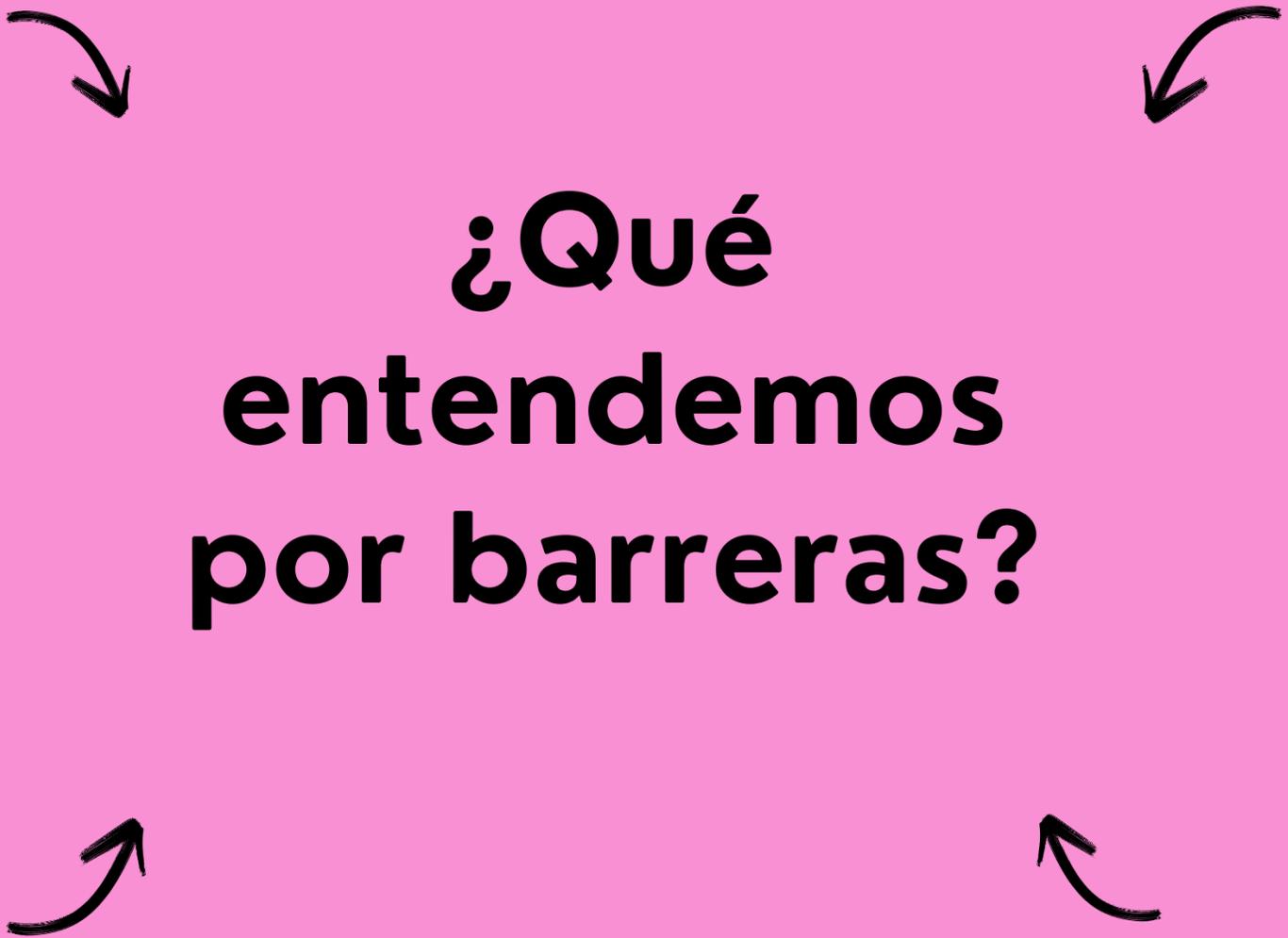


¿Qué entendemos accesibilidad?



Accesibilidad

Es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.



¿Qué entendemos por barreras?

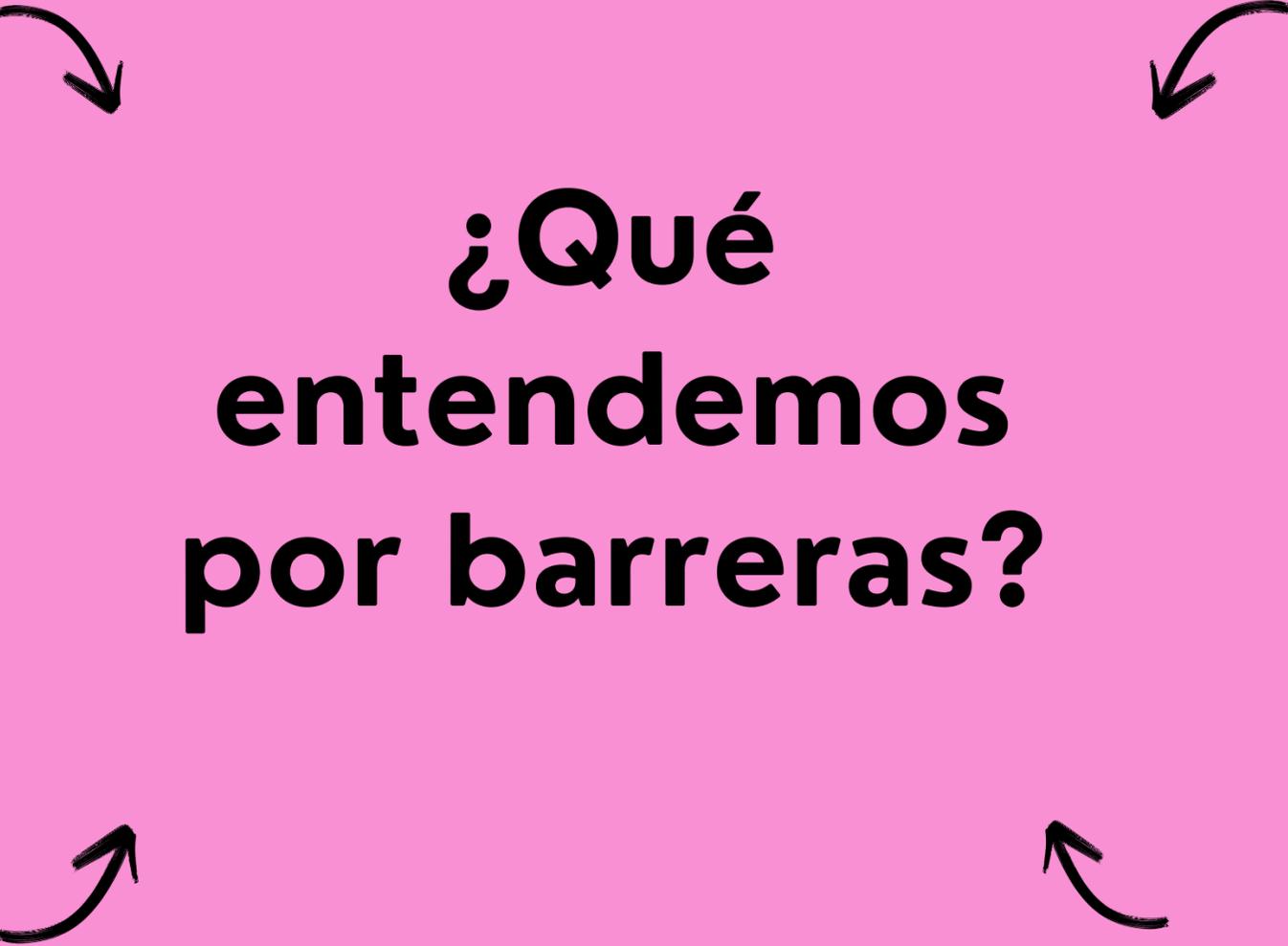


Barreras

*La accesibilidad sirve para eliminar las **barreras de todo tipo** que impiden la participación de personas con discapacidad.*

La accesibilidad permite:

- *El ingreso, permanencia y egreso a edificios.*
- *El desplazamiento por todos los lugares.*
- *El acceso a la información. La educación, etc.*



¿Qué entendemos por barreras?

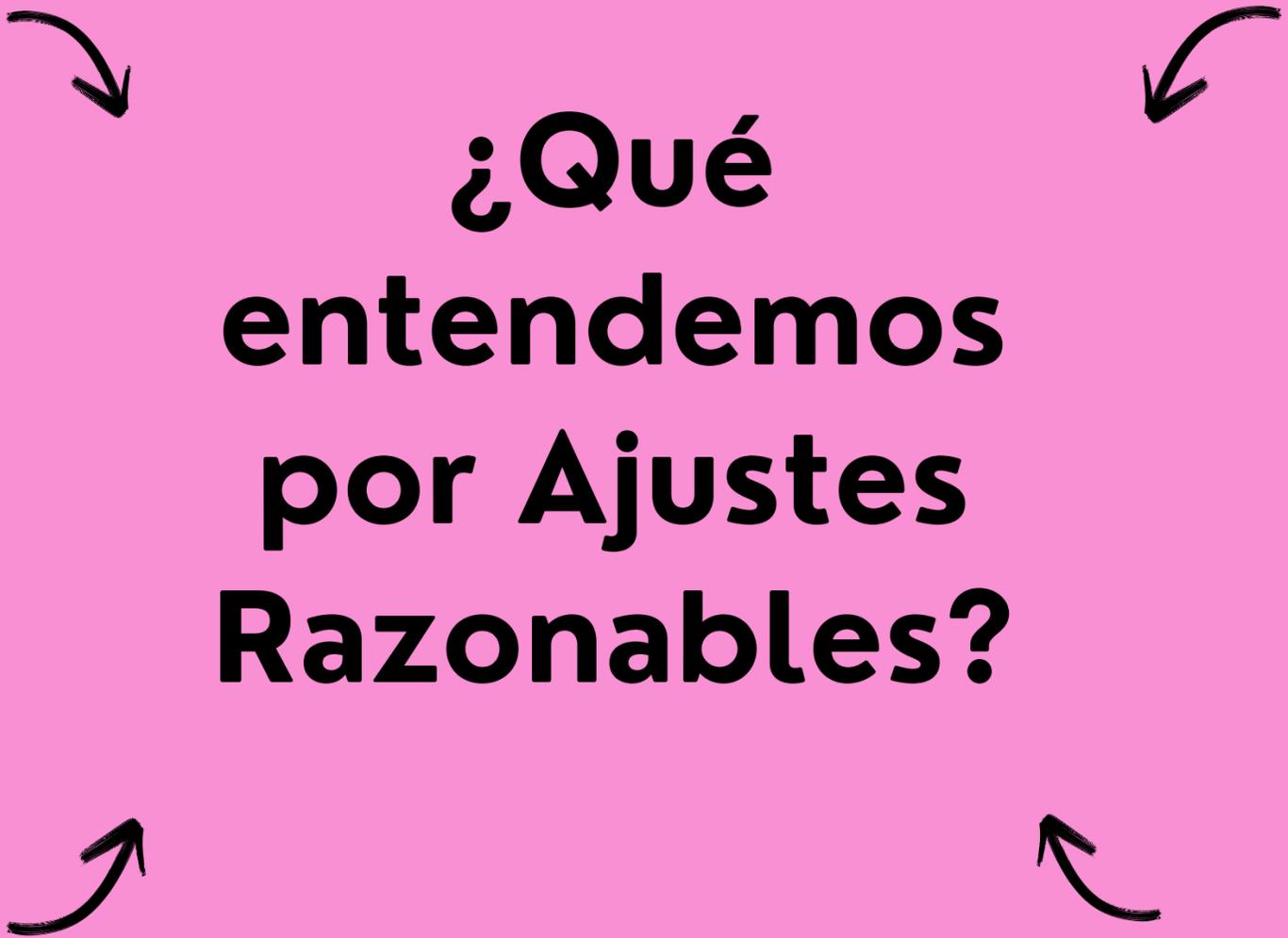
Barreras

Son obstáculos que impiden el ejercicio de los derechos de las personas.

Hay barreras físicas y barreras culturales. Por ejemplo, un edificio sin rampa es una barrera física para una persona con discapacidad motriz, y la discriminación por motivos de discapacidad es una barrera cultural para las personas con discapacidad.

Las barreras impiden la inclusión de las personas con discapacidad.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-personas-con-discapacidad>



¿Qué entendemos por Ajustes Razonables?

Ajustes Razonables

Son modificaciones o adaptaciones que se realizan en el entorno laboral, educativo o social para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder, participar y desempeñarse en igualdad de condiciones con las demás. Estos ajustes permiten que las personas con discapacidad puedan superar barreras físicas, sensoriales, cognitivas o comunicacionales, y están amparados por marcos legales y normativas internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.



¿Qué es el derecho al riesgo?

Es un concepto relacionado con la autonomía y la autodeterminación de las personas con discapacidad. Reconoce que todas las personas, tienen el derecho a tomar decisiones y asumir riesgos en su vida cotidiana, aun cuando estas decisiones puedan implicar posibles consecuencias negativas.

Prácticas docentes

Trayectorias heterogéneas: Algunos casos para analizar y pensar la intervención pedagógica, institucional y docente

LUCÍA

estudiante de
Ing. Civil



posible intervención

JOAQUIN

estudiante de
Ing. Civil



posible intervención

MATEO

estudiante de
Ing. en Sistemas



posible intervención



Ojo con el
sobrediagnóstico

¿A dónde recurro?

✓ **CAOPID**



caopid@frlp.utn.edu.ar



caopid_utnlaplata

✓

SECRETARÍA ACADÉMICA



sac@frlp.utn.edu.ar



✳UTN·La Plata  Aniversario
1951-2021

¡Gracias!

